

ACTA DE HECHOS SOBREVINIENTES AL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-1-2025-EPS EMAQ S.A-1- PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, SULFATO DE COBRE Y CLORO DE GAS LIQUIDO PARA LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA EPS EMAQ S.A

En la ciudad de Quillabamba, al 03 día del mes de marzo del 2025, en el local de la unidad de logística a las 10:26 horas, el comité de selección, designados mediante documento N° 005-2025-EPS-EMQ S.A, conformado como PRESIDENTE: C.P.C. CARLOS ALBERTO SALAZAR RAMOS, 1ER MIEMBRO: Bach, JIMENA ALVAREZ ESCALANTE, 2DO MIEMBRO: C.P.C ROXANA AYALA TREJO da inicio al acto que tiene a su cargo el procedimiento de selección SIE-01-2025-EPS EMAQ, cuyo objeto de convocatoria ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, SULFATO DE COBRE Y CLORO DE GAS LIQUIDO PARA LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA EPS EMAQ S.A , a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL SEGUNDO POSTOR.

PRIMERO:

de fecha 03 de marzo del 2025, El comité de seleccion, donde indica la perdida de la buena pro del postor adjudicado **QUISPE AGUIRRE AMANDA**. Con RUC N° **10727863341**, por no presentar los requisitos y documentos para perfeccionar el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 141. Numeral 141.1 (Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.....) y 141.7 (Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro).

En tal supuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el Numeral 141.1.

141.7. Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases.

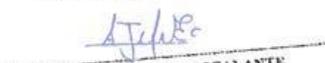
SEGUNDO:

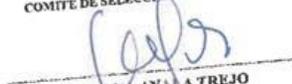
Que, Existiendo postor que ocupó el tercer lugar, el órgano encargado de las contrataciones realiza la verificación de la documentación y se encuentra valida, por consiguiente, se le otorga la buena pro al postor que ocupó el segundo Lugar en Orden de Praelación: **IMPORTACIONES BIO E.I.R.L** Con RUC N° **20603365403** por el monto de **S/ 51,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), SIN IGV.**

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluido este acto y firma al pie del acta, siendo las 11:05 horas del día 03 de marzo del 2025, en señal de conformidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS 03 MAR 2025

VALERIA GUAYANA SALAS
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

JIMENA ALVAREZ ESCALANTE
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

ROXANA AYALA TREJO
Segundo Miembro Titular